

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2'50 al mes, 8 al trimestre, 16 semestre y 24'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 18 de Mayo de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Señores que asistieron:

Briones.—Cemborain.—Cortina.—Cunill.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Morales.—Fernández Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguin.—García Gordo.—García Marchante.—Guillén.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Molina.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrillo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Congregación de San Luis Gonzaga, solicitando que la banda del Hospicio concurra á una procesión en el día 19 á las cinco de la tarde.

El Sr. Presidente manifestó que la música del Hospicio tenía el compromiso de asistir á la Exposición Canina.

El Sr. Gálvez indicó que para esta clase de espectáculos se contrata la música con arreglo á una tarifa.

Se acordó que dicha comunicación pase á informe del Visitador del Hospicio.

Seguidamente el Sr. Guillén manifestó que el Sr. Gobernador de la provincia le había dispensado la honra de concurrir al acto de la repartición de premios á las acogidas en el Asilo de las Mercedes, y que después de visitar las dependencias le encargó hiciese presente á la Diputación satisfecho que había quedado del estado del establecimiento. Añadió que cuan-

do supo el Sr. Marqués de Viana que algunas niñas tenían que dormir en el suelo por no tener cama, había mandado comprar las camas necesarias para costearlas de su bolsillo particular, y rogaba á la Diputación se sirviese conceder un voto de gracias al Sr. Gobernador por este acto de generosidad.

Así se acordó por unanimidad.

El mismo Sr. Guillén dijo que el señor Conde de Torrealmirante regaló al Asilo de las Mercedes, hace tiempo, un magnífico piano, y que encontrándose ya en mal estado dicho instrumento, ha dado ahora 100 pesetas para los gastos del arreglo, y proponía se le concediese un voto de gracias.

Así se acordó por unanimidad.

A propuesta del Sr. España se acordó entregar á su familia á la demente Ruperta Rojo Gordillo, haciéndole las prevenciones establecidas en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Personal

Dejar sobre la mesa todos los dictámenes presentados por esta Comisión.

Comisión de Hacienda

Declarar de abono á los porteros encargados de cuidar los efectos que había en el Hospital de Santa Amalia, los haberes que tienen devengados, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Declarar de abono la suma de 1.315 pesetas, importe de varias cuentas de artículos suministrados al Hospital de Santa Amalia, satisfaciéndose este gasto con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del Hospital provincial.

Declarar de abono al Manicomio de Ciempozuelos la suma de 12.141'25 pesetas á que asciende la cuenta de estancias de dementes durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Declarar de abono al Manicomio de San Baudilio de Llobregat la cuenta de estancias de dementes durante el mes de Marzo último, que asciende á la cantidad de 6.138 pesetas.

Remitir al pueblo de Villalvilla, por conducto del Sr. Gobernador de la provin-

cia, el proyecto de casa-escuela de aquella localidad para su aprobación, concediéndole un plazo que no exceda de tres meses para empezar las obras.

Remitir al Ayuntamiento de Chapinería el proyecto de pórtico de la Casa-Ayuntamiento, á fin de que con las formalidades exigidas por las leyes se ejecuten las obras mediante subasta pública.

Comisión especial de Pensiones.

Declarar de abono á la Sra. Vinda de Romero y Andía la cantidad de 88'30 pesetas, importe de la luz eléctrica consumida en los ejercicios de oposición para las pensiones de canto y piano celebrados en el Salón Romero los días 13, 14, 20 y 21 de Marzo último, y la de 100 pesetas como gratificación á los empleados de dicha casa que prestaron sus servicios en los citados días; y dar un expresivo voto de gracias á dicha señora por la galante cesión del mencionado local para los citados ejercicios.

Comisión de Beneficencia

Llamar la atención del Excmo. señor Gobernador de la provincia respecto del reintegro de los dementes Miguel Carmoña y Antonia Real sin haberse dado cumplimiento al Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dar ingreso definitivo en el Hospicio á los niños Bernardino Barahona, Patrocinio y Pedro Barrado, Aquilino Ibáñez é Ignacio Elorriu.

Ordenar el ingreso á observación definitiva de los presuntos dementes Norberto Muñoz, Pedro Gerigó, Purificación Espinar, José Gutierrez, Manuel Núñez, Manuel Benito, Martina García, Santiago González y Jerónimo González.

Tener por retirado un dictamen desestimando la instancia de D. Santiago Sáinz Gil, contratista de aceite común á los Establecimientos de Beneficencia, pidiendo la rescisión del contrato por falta de puntualidad en los pagos.

Comisión de Fomento.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes declarando de abono al personal facultativo de Caminos las indemnizaciones que por salidas le corresponden durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Terminado el orden del día, el Sr. España propuso se autorizase al Tribunal de

pensiones de pintura la exhibición de los cuadros de los pensionados en el local de la Biblioteca, que tiene luz cenital, á fin de que el Tribunal pueda examinarlos, añadiendo que esto no durará más que dos ó tres días.

Así se acordó, con el voto en contra del Sr. Rodríguez Portillo.

Acto continuo se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima, los expedientes sobre la mesa.—Los Diputados Secretarios.

Sesión del 19 de Mayo de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída el acta de la anterior, y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los 11 señores que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresa:

Cortina.—Fernández Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguin.—García Marchante.—Mathet.—Rodríguez Portillo.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrillo (Secretario).—Martínez Escolar (Presidente).

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente, como orden del día para la próxima, la misma señalada para la de hoy.—El Diputado Secretario, Eduardo Yáñez.

Sesión de 20 de Mayo de 1891

Presidencia del Sr. D. José Martínez Escolar

Señores que asistieron:

Briones.—Cemborain España.—Cortina.—Diez González.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguin.—García Acevedo.—García Gordo.—García Marchante.—Mathet.—Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrillo (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué aprobada el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. García Marchante se acordó prorrogar por cinco sesiones las del actual período.

La Diputación quedó enterada de que el Sr. García Lomas no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

A propuesta del Sr. Cortina se acordó abonar al mozo Francisco Estecha el sueldo que ha dejado de percibir durante el tiempo en que ha permanecido en la enfermería del Hospital provincial á consecuencia de una herida que le produjo un demente en el departamento destinado á éstos, donde aquél presta servicio; y que se le gratifique, siguiendo los precedentes establecidos, con la cantidad de 50 pesetas.

El Sr. Pérez de Soto hizo constar que se oponía á la gratificación por no haber hecho el mozo otra cosa que cumplir con su deber.

El Sr. García Gordo rogó á la Comisión de Fomento procurase que saliera pronto á subasta la carretera que ocupa el número 4 en el Plan.

El Sr. Pérez de Soto contestó que este asunto debía dejarse al celo del Sr. Ingeniero.

El Sr. Briones rogó á la Comisión de Gobierno activase el despacho de sus asuntos.

El Sr. España contestó que la Comisión procuraría complacer al Sr. Briones.

El Sr. Cortina pidió á la Comisión de Fomento despachase el expediente sobre abono de haberes al Ingeniero del Estado por la confrontación de proyectos de carreteras.

El Sr. Pérez de Soto contestó que la Comisión se había anticipado á los deseos del Sr. Cortina.

El Sr. Cortina preguntó á la Comisión organizadora de la corrida de toros á beneficio del Hospital, qué acuerdos había adoptado.

El Sr. Yáñez dijo que lo acordado hasta ahora era que la corrida se verificase en el día 14 de Junio; que tomen parte en la fiesta los matadores *Lagartijo, Carancha, Espartero, Guerra y Mazzantini*; que los toros procedan de las ganaderías de Veragua y de Miura; que se reserven sus localidades á los abonados, adoptando precauciones contra el abuso que esto pudiera ocasionar, y que acaso los toros sean diez.

El Sr. Cortina dijo que se debía estudiar el medio de subastar los billetes sobrantes del abono.

El Sr. Yáñez dijo que así se haría si lo acordaba la Diputación, pero que lo creía difícil de realizar.

El Sr. Pérez de Soto se manifestó conforme con el Sr. Cortina.

El Sr. Sáez dijo que la Comisión estudiaría este asunto.

El Sr. García Acebedo manifestó que estaba dispuesto á dimitir el cargo de individuo de la Comisión encargada de la corrida si ésta había de constar de diez toros.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de varios dictámenes de la Comisión de Personal, acordándose lo siguiente:

Nombrar Profesor del Cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial, con el haber anual de 2.000 pesetas, á D. Rafael del Valle y Aldabalde, en virtud de oposición.

Correr la escala entre los Profesores del Cuerpo Médico para cubrir la vacante de Decano por jubilación del Doctor D. Eusebio Castelo, y nombrar en su consecuencia Decano del mismo, con el haber anual de 8.500 pesetas, á Don

José María González Aguinaga, que es el Profesor más antiguo; Profesores de la clase de primeros, con 6.000 pesetas anuales, á los Sres. D. José Eugenio Olavide y D. Francisco Osorio; Profesores de la clase de segundos, con 5.000, á los señores D. Antonio Alcayde de la Peña y D. José María Palomino; Profesores de la clase de terceros, con 4.500 pesetas, á los Sres. D. José María Ezquerdo, D. Julio Pérez Obón, D. Pascual Candela y D. Manuel Sáez Bombin; Profesores de la clase de cuartos, con 4.000 pesetas, á los señores D. José Sáez Velázquez, D. José Lacasa, D. Antonio Espina y D. Simón Hergueta; Profesores de la clase de quintos, con 3.500 pesetas, á los Sres. D. Casimiro Roa, D. Enrique de Isla, D. Francisco Valenzuela y D. Elías de Laburu; Profesores de la clase de sextos, con 3.000 pesetas, á los Sres. D. Francisco López Cerezo, D. Baldomero González Alvarez, D. Ricardo Gómez de Figueroa y D. Jerónimo Hurtado; Profesores de la clase de séptimos, con 2.500, á los Sres. D. Mario González de Segovia, D. Juan Cisneros, D. Enrique Carpesino, D. Fernando Castelo, D. Ricardo Pérez Valdés, D. Antonio Bravo, D. Alfredo Rodríguez Viforcós y D. Baltasar Hernández Briz; Profesores de la clase de octavos, con 2.000 pesetas, á los Sres. D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevila, D. Matías Martín Romero, Don Rafael Reyes, D. Ramón Lobo Regidor, D. Víctor Cebrián y Díez, D. Jesús Lozano Soria, D. Miguel Hernanz Bermejo, Don Isidro Giol del Valle, D. Jaime Vera, Don Juan Bravo Coronado, D. Juan Azúa Suárez, D. Sinfiriano García Mansilla, Don Jacobo López Elizagaray, D. Leopoldo Ramoneda y Barón, D. José Ortiz de la Torre y D. Rafael del Valle y Aldabalde, propuesto por el Tribunal de oposiciones á una plaza de Médico en 2 de Abril último, y convocar á oposición á fin de proveer la vacante que resulta.

A propuesta del Sr. Pérez de Soto, la Diputación acordó conceder al Auxiliar técnico del Decanato, D. Antonio Amescua, por los trabajos realizados durante las oposiciones á una plaza de Médico, una gratificación equivalente á la menor que se haya concedido en casos análogos al presente.

Admitir la dimisión á los Alumnos internos D. Enrique Tejero, D. Ildefonso de la Cruz y D. Godofredo Lozano y Oso.

Tener por retirada una propuesta de ascenso de escala en el Cuerpo de Alumnos internos.

Suspender las oposiciones á plazas de Jefe clínico hasta que la superioridad resuelva el recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra el acuerdo admitiendo á la oposición á varios que, según aquéllos, no reúnen los requisitos de la convocatoria.

Nombrar á D. Víctor de Reina y Fustiguera Profesor auxiliar sin sueldo de la clase de Matemáticas del Hospicio, con obligación de suplir en ausencias y enfermedades al Profesor propietario.

Designar á D. Elías de Laburu para que actúe como Vocal en el Tribunal de exámenes de Alumnos internos, en sustitución del Sr. Lacasa, que no puede hacerlo por encontrarse enfermo.

Anunciar un concurso libre por treinta días en los periódicos oficiales para proveer la vacante de Profesor auxiliar de las Escuelas Elementales del Hospicio con el haber anual de 2.000 pesetas, reservándose la Diputación el derecho de

nombrar al solicitante cuyas condiciones le parezcan preferibles.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo el nombramiento de D. Juan Antonio Jiménez para el cargo de Revisor supernumerario de carnes de la Beneficencia provincial, sin sueldo.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

El Sr. Briones dijo que consideraba innecesaria la plaza que se confería al señor Jiménez, y que temía que en este caso, como en otros análogos, se diese el nombramiento sin sueldo para asignársele al poco tiempo.

El Sr. Gálvez Holguín dijo que el electo no aspiraba ni aspiraría jamás á sueldo alguno, pues su propósito se reducía á hacer estudios histo-químicos de los alimentos.

El Sr. Pérez de Soto dijo que se oponía terminantemente á que se nombrase Revisor al Sr. Jiménez, al cual se podía conceder una autorización especial para practicar los estudios que deseaba, evitando así perjuicios injustificados para el Revisor auxiliar que existe en la actualidad.

Fué aprobado el dictamen por 9 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si

Díez.—Gálvez Holguín.—García Marchante.—Martínez Escolar.—Negro.—Rosa.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).—Cortina (Presidente).

Señores que dijeron no

Briones.—Fernández Morales.—Fernández Pérez de Soto.—García Acebedo.

Comisión de Fomento

De conformidad con dos dictámenes de la misma, se acordó lo siguiente:

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado durante el mes de Marzo último el personal facultativo de Carreteras provinciales, cuyo documento importa la cantidad de 1.558 pesetas.

Idem id. id. la correspondiente al mes de Abril último por el propio concepto, que asciende á la cantidad de 1.733 pesetas.

Comisión de Hacienda

Se dió cuenta de un dictamen de la Delegación encargada de inspeccionar la administración municipal de Villaverde, proponiendo la aprobación del convenio verificado con el Ayuntamiento bajo las siguientes bases:

El Ayuntamiento satisfará mensualmente 650 pesetas; si faltase al pago, consentirá la responsabilidad civil cada uno de los Concejales, expidiéndose comisión de apremio para hacerla efectiva á favor de un empleado de la Diputación. Este convenio durará hasta la terminación del ejercicio de 1891-92, y después de esta fecha el Ayuntamiento dará cuenta á la Diputación de las gestiones practicadas para hacer efectivos sus créditos, y presentará una liquidación que justifique el estado del erario municipal para resolver y proponer al Gobierno lo que proceda en justicia; y que con cargo á Imprevistos se abone las dietas de 100 pesetas en total al Secretario de la delegación, y las cuentas de 50 pesetas de carruaje y 32 de gastos ocasionados por este servicio.

Después de una ligera discusión en la que tomaron parte los Sres. Briones, Gálvez y Pérez de Soto, á propuesta de este

último se aprobó el dictamen: se acordó un voto de gracias al Sr. Gálvez Holguín; y manifestar al Sr. Gobernador de la provincia, y caso necesario al Sr. Ministro de la Gobernación, que el pueblo de Villaverde es ingobernable é insolvente, y que se debe acordar su anexión á los términos municipales limítrofes.

Terminado el orden del día, se leyó una proposición suscrita por los Sres. Mathet, Pérez de Soto y Marchante, pidiendo que la Comisión de Hacienda estudie la manera y forma de efectuar la recaudación del contingente provincial por pública licitación, para que desde el próximo 1.º de Julio, y previas las autorizaciones necesarias, comience la recaudación del contingente por este sistema, no sólo del ejercicio próximo, sino de los que están pendientes de cobro.

Ayudada brevemente por el Sr. Mathet, fué tomada en consideración y se acordó pasarla á informe de la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Diputado Secretario, Eduardo Yáñez.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 16 de Junio 1891

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron:

Rodríguez Portillo.—Molina y Molina.—Pulido.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley provincial y previa declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

En vista de que en el Departamento de dementes del Hospital provincial existen 98 enfermos, la Comisión acordó autorizar al Sr. Diputado Visitador de dicho departamento para que disponga las remesas de los que corresponda á otras provincias.

A propuesta del Sr. Martín Corral se acordó que se satisfagan con cargo á Imprevistos los gastos extraordinarios que originen los exámenes en la Inclusa y Colegio de la Paz.

Se dió cuenta de la instancia de Nicolás de la Huerta exponiendo que su esposa Dolores González ha sido mordida en ambas manos por un gato que á su vez lo había sido por un perro rabioso, y solicitando recursos para ir á París con objeto de que la enferma se sujete al tratamiento del Doctor Pasteur.

Asimismo se dió cuenta de la comunicación del Profesor D. Jerónimo Balaguer, participando haber ingresado en el Departamento de dementes Pedro del Riego con una herida causada, según manifestación del enfermo, por mordedura de un perro; y en su virtud ha dispuesto como medio de precaución el aislamiento del enfermo, la cura oportuna y observación constante.

Después de varias observaciones hechas por los Sres. Martín Corral, Pulido y Sr. Vicepresidente, en vista de que ya no existe el Instituto de Vacunación establecido en Barcelona, y teniendo en

cuenta el aspecto económico que reviste esta cuestión, se acordó:

1.º Que por el Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico se designe un individuo del mismo, y que con urgencia informe sobre el hecho á que se refiere la anterior instancia, que se le remitirá al efecto.

2.º Que por el Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, de acuerdo con el Sr. Mendoza, Jefe del laboratorio histó-químico, se proceda á estudiar la conveniencia de establecer y organizar un servicio de vacunación profiláctica contra la hidrofobia, dando cuenta del resultado de sus trabajos para adquirir los informes que se consideren pertinentes y acordar sobre el asunto.

3.º Que el enfermo Pedro del Riego vuelva á la sala de cirugía de donde procedía para la curación de la herida que padece.

Asimismo se dió cuenta de los demás asuntos puestos al despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los programas para los exámenes de las escuelas del Hospicio, correspondientes al curso académico de 1890 á 91, y disponer que dichos exámenes se verifiquen en los días que á continuación se expresan:

Escuela de Parvulos

Junio.—Lunes 22, de diez á doce de la mañana.

Escuela Elemental

Junio.—Lunes 22, de tres á seis. Doctrina é Historia sagrada.

Idem.—Martes 23, de nueve á doce, Lectura y Escritura.

Idem.—Idem id., de tres á seis, Aritmética y Sistema métrico.

Idem.—Miércoles 24, de nueve á doce, Geometría.

Idem.—Idem id., de tres á seis, Gramática castellana.

Idem.—Jueves 25, de nueve á doce, Geografía é Historia de España.

Idem.—Idem id., de tres á seis, Agricultura y Urbanidad.

Idem.—Viernes 26, de nueve á doce y de tres á seis, Escuela Superior.

Escuela de Artes y Oficios

Junio.—Sábado 27, de nueve á doce y de tres á seis, Clase preparatoria.

Idem.—Martes 30, de diez á doce, Caligrafía.

Idem.—Idem id., de cuatro á seis, Dibujo.

Julio.—Miércoles 1.º, de diez á doce, Teneduría de libros.

Idem.—Idem id., de cuatro á seis, Cálculos mercantiles.

Idem.—Jueves 2, de nueve á doce, Aritmética y Geometría plana.

Escuela de Música y Gimnasia

Idem.—Idem id., de cuatro á siete, ejercicios por la banda de Música y por el Batallón escolar.

Distribución de premios

Idem.—Sábado 4, á las seis de la tarde.

Dar de baja en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes por faltas reglamentarias, á las acogidas siguientes: Juana Cuesta y Guerra, Aquilina Díaz, Amalia García López, Amparo Natividad Torres y López, Juliana Sanz Utrilla, Pilar Barcala García, Enriqueta González Peña, Rosario García López, Antonia García López, María de la Concepción Puche Maga-

llón, María Santiago y Marcos, Concepción Pérez Borbón, Luisa Rueda y Sánchez, Claudia López Martínez, María Alonso López, Isabel Morales Atienza, Concepción Berné é Izquierdo y Josefa Sánchez y Arenas.

Quedar enterada de la manifestación del Sr. Visitador de dementes, de haber impuesto 15 días de suspensión de sueldo al funcionario del departamento de alienados del Hospital, D. José Rodríguez.

Quedar enterada de la licencia de seis días que se ha concedido al Profesor del Hospital provincial Sr. D. José María Esquerdo, y recomendar al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico el puntual cumplimiento de lo estatuido para estos casos por el art. 12 del reglamento vigente, respecto á que estas concesiones se otorguen de acuerdo con los Sres. Diputados Visitadores respectivos.

Quedar enterada de la comunicación del Director del Hospital provincial, participando que han ingresado en el almacén de dicho Hospital todos los efectos del mismo que habia en el barracón que linda con el hotel del Sr. General Cassola, y remitiendo las tres llaves del barracón que le ha entregado el mozo de dicho Asilo Jesús Neira Fernández; y disponer que las expresadas llaves se remitan al Sr. Gobernador de la provincia.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para la presentación y cobro en la Caja general de Ultramar de un abonaré de 211 pesos 3 centavos oro, importe de los bienes y alcances del que fué Alférez del batallón Cazadores de Cortés, número 16, D. Eulogio Figueroa Expósito, de quién fué declarado heredera la Inclusa de esta Corte.

Disponer que los resguardos de la fianza prestada por el arrendamiento de la Plaza de Toros se entreguen para el cobro de intereses á D. Santos González del Campo y Trillo, el cual se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones que nacen de la contrata de arriendo de la Plaza por escritura de 16 de Marzo del corriente año; manifestándolo así á la Caja de esta Corporación y á la general de Depósitos para los efectos correspondientes.

Anunciar con diez días de anticipación la subasta para contratar el suministro de pastas para sopa con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al mismo precio y con iguales condiciones que la anterior.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de huevos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y adjudicar el remate á favor de Don Vicente Serrano Orenge, al precio de 8 pesetas 71 céntimos el ciento.

Aprobar la subasta celebrada para contratar el suministro de chocolate á los mismos Establecimientos, y adjudicar el remate á favor de D. Vicente Serrano Orenge, al precio de una peseta 88 céntimos el kilogramo.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, Camilo Pozzi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

20 por 100 de Propios

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ha ingresado en el Tesoro las cantidades siguientes:

	Plas.	Cénts.
El día 23 del actual, por el 20 por 100 de Propios del ejercicio de 1890-91.....	1.000	
El día 26, por id. del ejercicio de 1890-91.....	2.801	90
El mismo día, por id. del ejercicio de 1888-89.....	2.811	13
TOTAL.....	6.013	03

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de la Corporación.

Madrid 26 de Junio de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

No habiendo comparecido en esta Delegación los Sres. D. Rosendo Navarro, D. Herminio Cuartero y D. Federico Guillermo Aguilar, oficiales que fueron de la Intervención de Hacienda de esta provincia, ni los herederos de los que hubieren fallecido, á fin de exponer los descargos que tuvieren por conveniente en contestación á los pliegos de cargos que se les dirigieron con motivo de los pagos indebidos hechos á clases pasivas domiciliadas en la suprimida Administración económica, á pesar de haber sido citados por medio de la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 1871, declarar en rebeldía á los mencionados señores y á los herederos de los que hubieren fallecido, y que las actuaciones sucesivas se practiquen en los estrados de esta Delegación de Hacienda.

Madrid 27 de Junio de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1891-92, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Ildefonso Cadenas.

Algete

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo ejercicio de 1891 á 1892 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el tiempo de ocho días para oír reclamaciones.

Algete 27 de Junio de 1891.—El Alcalde, Juan Ortiz.

Colmenar de Oreja

Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento del esparto del Monte Pinar y del Valle de Valdecasillas, por precio de 350 pesetas, tipo para la licitación, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará á las doce del día 2 de Agosto próximo en la Casa Consistorial.

Colmenar de Oreja 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

Navarredonda

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1891-92, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones en el preciso término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no será admitida reclamación alguna.

Navarredonda 26 Junio de 1891.—El Alcalde, P. O., Eustaquio Miguel y Sancho.

Oteruelo del Valle

El reparto de la contribución territorial, correspondiente al año económico de 1891 á 1892, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones que contra el mismo se presenten, pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Oteruelo del Valle 24 Junio de 1891.—El Alcalde, Juan San.

Pozuelo del Rey

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el ejercicio de 1891-92, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días á fin de que los contribuyentes que lo deseen puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 74 del reglamento vigente.

Pozuelo del Rey 25 Junio de 1891.—El Alcalde, Dámaso del Olmo.

Valdeavero

Por Balbina Mendieta Casado, vecina de esta villa, se me ha dado parte que el día 17 del corriente, á la una de la tarde, salió de su casa su esposo Bonifacio Pérez Moreno, sin que hasta la fecha se haya sabido su paradero por más averiguaciones que se han hecho, para lo cual se ruega á las Autoridades la busca de dicho sujeto, siendo puesto á disposición de mi Autoridad, cuyas señas son las siguientes: de cincuenta años de edad, estatura baja, pelo casi blanco; viste pantalón de pana negra, chaleco y chaqueta de paño negro, alpargata abierta, sombrero garibaldino negro; se cree lleva cédula personal expedida por mi Autoridad.

Valdeavero 26 de Junio de 1891.—Salustiano Sanz.

Velilla de San Antonio

Está terminado y expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución de esta villa, correspondiente al año de 1891 á 92, para oír reclamaciones durante dicho plazo en cumplimiento á las disposiciones que rigen en la materia.

Velilla de San Antonio 20 de Junio de 1891.—El Alcalde, Crisanto Sevillano.

Villalvilla

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa han acordado subastar el uso obligatorio de pesos y medidas para el año económico de 1891 á 1892, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día 13 del próximo Julio, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villalvilla 28 de Junio de 1891.—El Alcalde, Pedro Casanova.

Villanueva de Perales

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial correspondiente á este distrito municipal y año económico de 1891 á 92, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinar sus cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas ningunas, por justas que sean.

Villanueva de Perales 25 de Junio de 1891.—El Alcalde, Romualdo Povedano.

Villavieja

El repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días para su examen.

Villavieja 26 de Junio de 1891.—El Alcalde, Hipólito Durán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados militares****MADRID**

D. Agustín García Gómez, Comandante de Infantería y Juez instructor de causas de la Capitana general de este distrito, habitante en la calle de la Cava Baja, número 7, principal derecha.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero de Cristóbal Travado Lozano, soldado que fué del batallón Cazadores Movilizados de Matanzas, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero en nombre de la ley, y suplico de mi parte, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, cuya media filiación es adjunta; si fuese habido lo pondrán á disposición de esta Fiscalía.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid á 17 de Junio de 1891.—El Comandante, Juez instructor, Agustín García.—Ante mí, el Secretario, Antonio Simón.

Juzgados de primera instancia**CENTRO**

Por el presente y en virtud de auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, dictado en los ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis de Villar, en nombre de D. Joaquín García Sancha, contra Don Alejo Fabreque y Mavit sobre pago de pesetas, y asimismo contra los bienes hipotecados especialmente por Doña María Cruz Iborra y Sellés en escritura pública de 3 de Octubre de 1888 á favor del Don Joaquín García Sancha para responder de un préstamo de 4.000 pesetas de capital, intereses del 6 por 100 anual y costas; se hace saber á los herederos y causahabientes de la expresada señora, cuyo nombre y domicilio se ignora, que por el mencionado auto han sido embargadas á las resultas del repetido juicio ejecutivo, una casa sita en la villa de Hortaleza, su calle del Mesón ó plaza de la Constitu-

ción, señalada con el núm. 2; y una villa en los términos de la referida villa de Hortaleza y de la de Fuencarral, al sitio que llaman *El Charco del Pescador*, ambas fincas de la propiedad de la finada Doña María Cruz Iborra, cuyo embargo se ha mandado anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, y hacer saber por medio del presente edicto, mediante haber fallecido la deudora é ignorarse cuáles fueran sus herederos.

Y para que tenga lugar dicha publicación pongo el presente, que firmo en Madrid á 2 de Junio de 1891.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Ponce de León.—El Escribano, Narciso Tribaldos.

21

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital en 26 del actual en autos ejecutivos á instancia de D. Silverio Martínez contra D. Crispulo Dueñas, se saca á pública subasta una casa sita en la villa de Getafe y su calle del Marqués, señalada con el núm. 14, tasada en la cantidad de 2.000 pesetas; y para el remate, que ha de celebrarse simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1, calle del General Castaños, y en la del de Getafe, se ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y que dicha subasta se verificará sin haberse suplido la falta de títulos, pero los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días hábiles, desde las ocho á las once de su mañana, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en aquélla.

Madrid 30 Junio de 1891.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, por mi compañero Reboles, L. Ramón Aguado Oria.

25

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta Corte, dictada en 20 del actual, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Pedro Fernández de la Pumariega contra D. José Ferrou y Rodríguez, se venden en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en los de primera instancia de Infiesto, y Villaviciosa, el día 29 de Julio próximo, á las nueve y media de su mañana, diferentes bienes; consistentes en 640 puntales de mina, tasados en 480 pesetas, los que han de subastarse en esta Corte y en Infiesto, y en un arbolado, traviesa y puntales, tasados en 1.372 pesetas 50 céntimos, los que se subastarán también en esta Corte y en Villaviciosa; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus tasaciones, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas sumas.

Lo que se anuncia al público para que le conste á los efectos oportunos.

Madrid 22 de Junio 1891.—V.º B.º—R. Zapata.—El actuario, Lesmes López.

19

OESTE

En los autos de tercería de mejor derecho que se expresarán, se ha dictado el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 13 de Junio de 1891; el Sr. D. Federico Monsalve y Callejo, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma; habiendo visto estos autos de tercería de mejor derecho al cobro de 1.000 pesetas, tramitados en juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Carmelo Pérez Agua y Cerdeño, vecino de esta capital, Agente de negocios, representado por el Procurador D. Joaquín Segado y defendido por el Letrado D. Antonio de Aguila, contra D. Filiberto García Aranda, de la misma vecindad, Don Manuel Lorenzo Rubio y D. Fernando Miranda y Miranda, de la propia vecindad, los tres sin representación ni defensa y declarados en rebeldía;

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la tercería interpuesta por Don Carmelo Pérez Agua, y en su consecuencia, con preferente derecho que el ejecutante D. Filiberto García Aranda, al cobro de las 1.000 pesetas, que con los intereses devengados á razón de lo que se estipuló en los juicios, reclama el tercerista del importe de la venta de los muebles y efectos embargados al ejecutado D. Manuel Lorenzo Rubio, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados, mediante su rebeldía, en la forma que la ley prescribe, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Monsalve.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez que la firma, por ante mí el actuario, en Madrid á 13 de Junio 1891.—Ante mí, Bernardino Franco Alonso.»

Y para que tenga lugar la notificación de dicha sentencia respecto de D. Federico Miranda y Miranda por medio del presente edicto, toda vez que se ignora su actual domicilio, firmo el presente en Madrid á 30 de Junio de 1891.—El actuario, Bernardino Franco Alonso.

26

Juzgados municipales**CHAMARTÍN DE LA ROSA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Sánchez Carrascosa Juez municipal de esta villa, dictada con esta fecha, se cita á unos desconocidos que la noche del 27 de Marzo, promovieron en el barrio de Tetuán con José Fernández y otros dos una riña y escándalo, para que el día 9 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en la plaza de la Constitución, á responder de los cargos que les resultan; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Chamartín de la Rosa 20 de Junio de 1891.—V.º B.º—El Juez municipal, Antonio S. Carrascosa.—El Secretario, Lorenzo Bernabé.

Dirección general de la Deuda pública

Debiendo ingresar en el Tesoro los intereses del depósito en efectos, números 175.722 de entrada y 44.024 de registro, constituido en la Caja del ramo en 24

de Octubre de 1888 como de la propiedad de D. Mariano Ramírez Rufflanchas para responder del cargo de Administrador Subalterno de Hacienda de Mota del Marqués, correspondientes á los trimestres de 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1889; esta Dirección general, de conformidad con lo determinado en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto las carpetas de señalamiento de dichos intereses, números 1.393, 1.345, 1.224 y 1.035 respectivamente.

Madrid 25 de Junio de 1891.—El Director general, El Marqués de Goicoechea.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 238.952 por 1.973 imposiciones, de las cuales son nuevas 224; y se han satisfecho en los días 26, 27 y 28, pesetas 250.222, á solicitud de 537 imponentes, 236 de ellos por saldo.

Madrid 28 de Junio de 1891.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

Comisión Liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba

D. Saturnino Nieto Sánchez, primer teniente de infantería con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del ejército de la Isla de Cuba, y Juez instructor de la causa mandada instruir por orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de dicha Comisión, contra el Cabo del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, que presta sus servicios en esta dependencia D. José Rodríguez Núñez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al Cabo del regimiento antes citado, D. José Rodríguez Núñez, natural de Valladolid, parroquia de San Salvador, hijo de D. Francisco y Doña Sinfarosa, soltero, de veinte años y cuatro meses de edad, de oficio estudiante y de 1'680 milímetros de estatura: sus señas pelo negro, nariz regular, barba regular, y color trigüeño; para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado instructor, sito en el edificio donde se hallan instaladas las oficinas de referida Comisión liquidadora en esta población, y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan por haber cometido la falta de primera deserción simple en el expediente que de orden del señor primer Jefe de la ya mencionada Dependencia se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado D. José Rodríguez Núñez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado instructor con las seguridades convenientes y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Aranjuez á los 18 días del mes de Junio de 1891.—Saturnino Nieto.

MADRID: 1891.—Eso. Tipog. del Hospicio